



*Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal*  
**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
CONSULTORIA JURIDICA**

**San Cristóbal, Rep. Dom.**

12 de junio 2026.

Quien suscribe, yo **José Rafael Tamarez Batista**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.002-0150545-0, en mi calidad de Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido el Decreto No. 52-12, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTO:** El Proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios para la Adquisición de Bienes de la** Unidad Operativa de Compras y Contrataciones Públicas de la institución para que proceda a dar inicio al proceso para la Selección de Comparación de precio para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL PERIODO (2026-2028), mediante el Procedimiento con Referencia No. ASC-CCC-LPN-2026-0003, para el periodo comprendido entre 2024-2028, conforme a las solicitudes realizadas por la Alcaldía Municipal de San Cristóbal y aprobada por el Consejo de Regidores, según Resolución 059-2022 de fecha 29 del mes de junio del año 2022.

**MANIFIESTO:** mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de para la Selección de Comparación de precio para “la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL PERIODO (2026-2028), declarando que los mismos cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) des mes de diciembre del años dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de San Cristóbal, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

  
**Lcdo. José Rafael Tamarez Batista**  
Consultor Jurídico

